

negos de mucha gravedad, así por sus ²⁶⁷ asuntos
tanidos, como por que principalmente mira a
bulnerar las realidades que esta villa tiene
de prerrogativa y de esta parte, fundadas de
dho, y de estas fundadas otras no se
conviene en la villa, y con el dho
como son el que la Excmo. de esta villa
pague y contribuya con aquellas prerrogativas
que le sean concedidas como a villa
de dho, según se muestra en el dho estado, y
esta villa, juntamente el que el dho
señor seuelva como dho ofendido señalar
tengan que cubra por condonación por
esta prerrogativa, se ve el dho dho
en comendación, y **do** dho dho que
pueda esta villa, tapen con el dho
de arbitrio, y se sigue la villa a Madrid
no haga cosa alguna que se celebre en
otra dependencia con la misma villa sobre
que por los dho que se causaron en el
reyno, juntamente dho cada dho negocio no
reclutan de su propia dho con el dho
de la Corte por Capitulares, y que se haga
algun dho de dho dho dho dho dho
de comun con dho dho dho dho dho
dho dho Capitulares, y dho dho dho
cha dho para que se haga en
de Madrid, para dho dho expedición
de dho los dho negocios, y dho dho
que se ofusquen de esta villa en el
para que se mantenga en esta villa, y para
que se informe sobre dho dho